



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18224

16/10/2017

51163

AUTOR/A: TERRÓN BERBEL, Ana Belén (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la web europea “Rail Freight Corridor 6” está elaborada por los gestores de infraestructuras ferroviarias que forman parte del corredor ferroviario de mercancías Mediterráneo (anteriormente denominado corredor nº 6), definido en el Reglamento 913/2010, de 22 de septiembre de 2010, sobre una red ferroviaria europea para un transporte de mercancías competitivo.

No hay que confundir este corredor con los de la red básica transeuropea.

El Corredor Mediterráneo de la Red Transeuropea de Transporte está definido en el Reglamento UE 1316/2013, de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», y en este se configura el corredor del siguiente modo:

Algeciras – Bobadilla – Madrid – Zaragoza – Tarragona

Sevilla – Bobadilla – Murcia

Cartagena – Murcia – Valencia – Tarragona

Tarragona – Barcelona – Perpignan – Marseille/Lyon – Torino – Novara – Milano – Verona – Padova – Venezia – Ravenna/Trieste/Koper – Ljubljana – Budapest

Ljubljana/Rijeka – Zagreb – Budapest – UA border

Toda la información oficial sobre el mismo, puede obtenerse de la página de la Comisión Europea siguiente:

https://ec.europa.eu/transport/themes/infrastructure/mediterranean_en.

En ella puede confirmarse que Granada está incluida en el Corredor Mediterráneo, a través de la línea ferroviaria Sevilla-Antequera-Granada-Almería-Murcia-etc.

Madrid, 12 de diciembre de 2017